

Rosario, 17 de septiembre de 2010

VISTO la solicitud de la adecuación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.600/08 que fuera elevada por el Decano de la Facultad de Química, Dr. Daniel Coria y

**CONSIDERANDO:**

- Que los cambios propuestos fueron tratados por la Comisión de Plan de Estudios y el Director de la carrera junto con el plantel docente respectivo.
- Que la modificación del plan de estudios consiste en la incorporación de la asignatura Ingeniería de Software como asignatura del quinto año de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.
- Que el cambio propuesto de carácter "no estructural", y no afecta los alcances del título.

**EI RECTOR DE UCEL**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la incorporación de la asignatura Ingeniería de Software como asignatura del quinto año con una carga horaria de cuarenta y ocho horas reloj en el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad de Química, a partir del Ciclo Lectivo 2011.

**Artículo 2:** Encomendar a la Secretaría Académica la tramitación correspondiente ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

**Artículo 3:** Comunicar a los miembros del Consejo Superior, al cuerpo docente y archivar. -



  
**Dr. OVIDIO R. TORRES**  
RECTOR